



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DSM N°30/2021

DECRETO N°

2981



TEMUCO,

12 NOV 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3439 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2021.

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial fecha 13.01.2021, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 01.07.2021, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 02 de noviembre del 2021, en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al programa presupuestario de Salud, según consta en el Ord. N° 533 del 03 de noviembre de 2021 que se adjuntan, emitidos por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 Fondos Propios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DISMINUCION

22.08.007.004	Vehículos- Servicios de Traslado	M\$	30.700
	TOTAL DISMINUCION	M\$	30.700

GASTOS AUMENTO

22.03.001	Combustible y Lubricantes- Para Vehículos	M\$	15.000
22.03.003	Combustible y Lubricantes- Para Calefacción	M\$	12.000
22.06.002	Mantenimiento y Reparación para Vehículos	M\$	3.700
	TOTAL AUMENTO	M\$	30.700

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por orden del Alcalde”
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JDS/ CVF/ MSR/ DVV.
c.c. Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal
Of. Partes Municipal



DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : DIRECCIÓN DE SALUD

En sesión del Concejo Municipal de fecha 02 de noviembre de 2021, se aprobó la **Modificación Presupuestaria N°45 – Salud**, según se detalla:

Nota 1:	El Departamento de Salud Municipal solicita modificación presupuestaria para suplementar cuentas de gastos del ítem 22.03 y 22.06. que no disponen de saldo suficiente para el año 2021. La presente modificación se financia con una reasignación entre cuentas de gastos, aplicando una disminución de presupuesto por un monto de M\$ 30.700, en el ítem 22.08. Servicios generales.
----------------	---

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO AREA SALUD - Minuta N° 45 / 2021					
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$	Incluida Modificación	N°
A.	DISMINUCION				
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	AUMENTO		\$ 0		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS			M\$	Incluida Modificación	N°
C.	DISMINUCION				
			\$30.700		
2152208	31.26.01	Vehículos, servicio de traslado	30.700	153.232	
D.	AUMENTO		\$30.700	M\$	
2152203	31.00.00	Combustible y lubricantes - Para vehículos	15.000	64.800	1
2152203	31.00.00	Combustible y lubricantes - Para calefacción	12.000	63.300	1
2152206	31.00.00	Mantenimiento y reparación de vehículos	3.700	65.860	1

Saluda atentamente a usted,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



SMC/mwb
Distribución/CC
- Administración Municipal
- Contabilidad, Sr. Osvaldo Jara
- Archivo Concejo Municipal

1800c 2367566

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : DIRECCIÓN DE SALUD

En sesión del Concejo Municipal de fecha 02 de noviembre de 2021,
se aprobó la **Modificación Presupuestaria N°45 – Salud**, según se detalla:

Nota 1:	El Departamento de Salud Municipal solicita modificación presupuestaria para suplementar cuentas de gastos del ítem 22.03 y 22.06. que no disponen de saldo suficiente para el año 2021. La presente modificación se financia con una reasignación entre cuentas de gastos, aplicando una disminución de presupuesto por un monto de M\$ 30.700, en el ítem 22.08. Servicios generales.
----------------	---

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO AREA SALUD - Minuta N° 45 / 2021					
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$	Incluida Modificación	N°
A.	DISMINUCION				
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	AUMENTO		\$ 0		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS			M\$	Incluida Modificación	N°
C.	DISMINUCION				
2152208	31.26.01	Vehiculos, servicio de traslado	30.700	153.232	
D.	AUMENTO		\$30.700	M\$	
2152203	31.00.00	Combustible y lubricantes - Para vehiculos	15.000	64.800	1
2152203	31.00.00	Combustible y lubricantes - Para calefacción	12.000	63.300	1
2152206	31.00.00	Mantenimiento y reparación de vehiculos	3.700	65.860	1

Saluda atentamente a usted,


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

SMC/mwb
Distribución/CC
- Administración Municipal
- Contabilidad, Sr. Osvaldo Jara
- Archivo Concejo Municipal

1800c 2367566